



**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 26, DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA,  
CELEBRADA EL 1 DE FEBRERO DEL 2017.**

**PRESIDENTE: CARLOS GERMÁN DE ANDA HERNÁNDEZ.**

**SECRETARIOS: DIPUTADA NANCY DELGADO NOLAZCO Y DIPUTADO  
VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN.**

**Presidente:** Buenas tardes, solicito a la Diputada Secretaria **Nancy Delgado Nolazco**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la Sesión.

**Secretaria:** Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de 36 Diputadas y Diputados.

Por lo tanto, existe quórum legal Diputado Presidente, para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las **trece horas con dos minutos**, del día **1 de febrero** del año **2017**.

**Presidente:** Ciudadanos Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **PRIMERO.** Lista de Asistencia. **SEGUNDO.** Declaración del quórum legal y apertura de la Sesión. **TERCERO.** Lectura del Orden del Día. **CUARTO.** Discusión y Aprobación en su caso del Acta número 24, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 25 de enero del presente año. **QUINTO.** Correspondencia. **SEXTO.** Iniciativas: **1.** De Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a realizar la operación de donación, mediante un contrato, en el cual se transfiere gratuitamente la propiedad de diversos bienes inmuebles municipales a favor del “Instituto de la Administración y Avalúos de Bienes Nacionales” (INDAABIN), para la remodelación del Puente Fronterizo número 2, denominado Juárez-Lincoln de Nuevo Laredo, Tamaulipas, respecto a diversos bienes inmuebles propiedad de la Hacienda Pública Municipal. **2.** De Decreto mediante el cual se autoriza la creación del Instituto Municipal para el Desarrollo de la Salud de Nuevo Laredo, Tamaulipas. **SÉPTIMO.** Dictámenes. **1.** Con proyecto de Punto de Acuerdo



mediante el cual se aprueba en todas y cada una de sus partes la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias, mejora regulatoria, justicia cívica e itinerante y registros civiles. **2.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la denominación de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas. **OCTAVO.** Asuntos Generales. **NOVENO.** Clausura de la Sesión.

**Presidente:** Continuando con el Orden del Día, solicito al Diputado Secretario **Víctor Adrián Meraz Padrón** que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número LXIII-2, del 3 de octubre del año 2016, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 25 de enero del año 2017**, implícitos en el **Acta número 24**.

**Secretario:** A petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 25 de enero del actual**.

**(Lectura de Acuerdos)**

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Esta Presidencia somete a **consideración** del Honorable Pleno el **Acta número 24**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 25 de enero del año en curso**, para las observaciones que hubiere en su caso.

**Presidente:** No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, así como del Punto de Acuerdo número LXIII-4, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realiza la votación en el término establecido)**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el Acta de referencia por **unanimidad**.



**Presidente:** Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

**Presidente:** Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar lectura y de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

**Presidente:** En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Nancy Delgado Nolazco**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

**Secretaria:** De los Ayuntamientos de Antigua Morelos, Camargo, Madero, Mier, Miquihuana, Nuevo Laredo, Reynosa, San Carlos, San Fernando y Xicoténcatl, sendos oficios por medio de los cuales remiten a este Poder Legislativo, para efectos del artículo 183 del Código Municipal para el Estado, sus Planes Municipales de Desarrollo 2016-2018.

**Secretaria:** Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y remítanse al Archivo de este Congreso, para su consulta institucional y pública.

**Secretario:** Del Secretario General de Gobierno, oficio número 67, fechado el 27 de enero del presente año, remitiendo Informe del Saldo de la Deuda Pública, Directa e Indirecta al 31 de diciembre del año próximo pasado del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

**Secretario:** Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, intégrese al expediente del seguimiento de las finanzas del Gobierno del Estado, y remítase a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.



**Secretaria:** De la Legislatura de Yucatán, circulares número 21 y 22, recibidas el 26 de enero del actual, por medio de las cuales comunica la integración de la Mesa Directiva que fungirá durante el segundo período ordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de ese Congreso; así como la apertura del mismo.

**Secretaria:** Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se agradece la información.

**Secretario:** Del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, oficio número 32/2017, recibido el 31 de enero del año en curso, remitiendo a este Congreso del Estado el Informe Anual de Actividades correspondiente al año 2016, de ese Organismo.

**Secretario:** Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para los efectos correspondientes y distribúyase a los integrantes de esta Legislatura para su conocimiento.

**Presidente:** A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Compañeros Diputados, esta Presidencia tiene registro previo de Diputados para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que, además, se consulta si alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Tengo registro del Diputado Ángel Romeo Garza Rodríguez, del Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García y del Diputado Oscar Martín Ramos Salinas. Alguien más desea inscribirse.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Diputado **Víctor Adrián Meraz Padrón**, para dar a conocer la ***Iniciativa con propuesta de Punto de Acuerdo mediante el cual se nombra al Auditor Superior del Estado, promovida por la Junta de Coordinación Política.***



**Secretario:** Con su permiso Presidente. Honorable Asamblea Legislativa. Los suscritos Diputados **Carlos Alberto García González, Oscar Martín Ramos Salinas, Humberto Rangel Vallejo, Guadalupe Biasi Serrano y María de la Luz del Castillo Torres**, Presidente e integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, respectivamente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 fracción V y 76 de la Constitución Política local; 10 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas; y, 31 y 32 párrafo 1 inciso h) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, nos permitimos presentar ante este alto cuerpo colegiado, la presente propuesta mediante la cual se designa al Auditor Superior del Estado, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. El manejo adecuado de los recursos públicos estatales y municipales, es una encomienda de suma importancia que debe ser tomada de forma responsable por quienes la ejercen, siempre teniendo en consideración las necesidades de la sociedad y observando en su exacta dimensión el marco jurídico correspondiente. Bajo esta premisa, una de las funciones medulares del Congreso del Estado como órgano de Poder, es la relativa al control de la gestión pública, que entraña vigilar y supervisar el manejo de recursos de los entes públicos tanto del Estado como de los Municipios, mediante un proceso de fiscalización que consiste en revisar y calificar las cuentas de dichos entes, los cuales son llamados legalmente entidades sujetas de fiscalización, en esta importante labor, el Congreso del Estado de Tamaulipas, cuenta con un órgano denominado Auditoría Superior del Estado. En ese sentido, dicho órgano fiscalizador, debe ser dirigido por una persona que reúna la suficiente capacidad y experiencia para dar cumplimiento a las funciones que el cargo confiere, puesto que será el responsable de llevar por buen camino las actividades tendientes a revisar la información contable y financiera, de las distintas entidades sujetas a fiscalización. En tal virtud, el párrafo tercero del artículo 76 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, establece en su texto que es facultad de este Poder Legislativo, efectuar la designación del Auditor Superior del Estado, mismo que al efecto se transcribe: *"ARTÍCULO 76... I a IV... ... El Congreso del Estado designará al Auditor Superior del Estado por el voto de cuando menos las dos terceras partes de sus miembros presentes. El Auditor deberá contar con experiencia en materia de control presupuestal, auditoría financiera y régimen de responsabilidades de los servidores públicos, de por lo menos cinco años. La ley establecerá el procedimiento para su designación. El titular de la Auditoría durará en su encargo siete años y podrá ser nombrado para un nuevo periodo por una sola vez. Sólo podrá ser removido de su encargo por las causas graves que señale la ley, mediante el procedimiento que la misma establezca y con la votación requerida para su designación. Durante el ejercicio de su encargo no*



podrá formar parte de ningún partido político, ni desempeñar otro empleo, cargo o comisión, salvo los no remunerados en asociaciones científicas, docentes, artísticas o de beneficencia.” En concordancia con el precepto citado con antelación, la fracción V del artículo 58 de nuestra Constitución Política Estatal refiere: *“ARTÍCULO 58. Son facultades del Congreso: I a IV... V.- Nombrar y remover a sus servidores públicos en los términos que señale la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso; así como al Auditor Superior del Estado en los términos dispuestos por esta Constitución y la ley.”* Asimismo, el artículo 15 párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, establece en su texto que: *“ARTÍCULO 15.- El Auditor será designado por el Congreso a propuesta de la Junta de Coordinación Política, en los términos establecidos por la Constitución y la ley, para fungir por un período de siete años y podrá ser nombrado para un nuevo período por una sola vez ... ..”* La Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, en relación a lo establecido por el artículo 15 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, establece en el párrafo 1, inciso h) del artículo 32 lo siguiente: *“ARTÍCULO 32. 1. Son atribuciones de la Junta de Coordinación Política: a) a g) ... h) Proponer al Pleno los nombramientos de secretario general y demás colaboradores del Congreso, con base en lo que señala esta ley; i) a j) ...”* Estos preceptos constitucionales y legales dan sustento a la atribución expresa que posee el Congreso del Estado para designar al Auditor Superior del Estado, a partir de la propuesta que realice la Junta de Coordinación Política, en los términos descritos. Es así que, con base en los fundamentos antes expuestos y toda vez que el Ciudadano C.P. y M.A Miguel Víctor Salmán Álvarez, quien se venía desempeñando como Auditor Superior del Estado, presentó su renuncia al puesto, misma que fue admitida en los términos de ley, según consta en el Punto de Acuerdo Número LXIII-51, expedido por esta Sexagésima Tercera Legislatura el día 14 de enero del presente año, nos permitimos someter a la consideración de esta soberanía popular la designación del Ciudadano Ingeniero Jorge Espino Ascanio, para que se desempeñe como Titular de la Auditoría Superior del Estado, por estimar que cumple con los requisitos que se encuentran contenidos en el artículo 16 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas. Es importante destacar que este órgano de dirección política considera que la persona propuesta reúne el perfil adecuado y posee experiencia en materia de control presupuestal, auditoría financiera y régimen de responsabilidades de los servidores públicos, así como, la suficiente formación profesional para desempeñar el puesto a ocupar. Para fundar lo que antecede, dentro de sus datos curriculares se hace mención que el Ciudadano Ingeniero Jorge Espino Ascanio, nació en la ciudad de Morelia, Michoacán, el día 29 de marzo de 1959, su



profesión es Ingeniero Mecánico Electricista, egresado de la Universidad Autónoma de Guadalajara. Dentro de su ejercicio profesional ha ocupado diversos cargos, entre ellos: Delegado Federal Regional en Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos; Administrador de distintas Aduanas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público-SAT; Director General de Comunicación Social de la Barra Nacional de Abogados, A.C.; Director General de la Maquiladora de Exportación Espitec, S.A. de C.V.; Director General del Despacho Jurídico Espino, Lara y Asociados; Director General de la Maquiladora de Exportación Industrial de Aleaciones, S.A. de C.V.; Director General de la Maquiladora de Exportación de Metrometal, S.A. de C.V.; Director para México, el Caribe y América del Sur, de la División Industrial de la Empresa Alemana Carl Zeiss, entre otros. En esa tesitura, como podemos apreciar de su desempeño profesional, destaca ser un administrador de aduanas, quien desempeñó las funciones de fiscalización, vigilancia, control y verificación de los impuestos en materia de comercio exterior; así como ordenar en su caso actos de revisión, reconocimiento, verificación, visitas domiciliarias, inspección y vigilancia para cerciorarse del cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables en materia de la administración de impuestos. Así también destacamos que dentro de su experiencia como delegado regional de caminos y puentes, se encontraba la de vigilar que el ejercicio del presupuesto se ejerza de acuerdo con las disposiciones legales aplicables y que se proporcione la información de la integración para los diferentes reportes presupuestales, así como la necesaria en la integración de la Cuenta Pública Federal. En ese sentido se confirma que el Ciudadano Ingeniero Jorge Espino Ascanio, cumple formalmente con los requisitos legales para asumir el encargo de referencia, razones por las cuales resulta una persona apta, idónea y capaz para ser considerado al puesto en comento. Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de este alto cuerpo colegiado la presente acción legislativa, al tenor del siguiente proyecto de: **PUNTO DE ACUERDO.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se designa al Ciudadano Ingeniero Jorge Espino Ascanio, como Auditor Superior del Estado, para fungir en el cargo por un período de siete años contados a partir de la expedición del presente Punto de Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El servidor público de referencia, deberá rendir la protesta de ley ante el Pleno Legislativo de este Congreso del Estado. **TRANSITORIO.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a las entidades sujetas de fiscalización para su conocimiento, y remítase al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en la Sala de reuniones de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado a los 31 días del mes de enero del año 2017, la Junta de Coordinación Política del Congreso, a su tenor firmando, Diputado Carlos Alberto García González, Diputado Oscar Martín Ramos Salinas, Diputado



Humberto Rangel Vallejo, Diputada Guadalupe Biasi Serrano, Diputada María de la Luz del Castillo Torres. Es cuanto Presidente.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la Iniciativa presentada se turna a la **Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra la Diputada **Nancy Delgado Nolazco**, para dar a conocer la **Iniciativa de Decreto promovida por el Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas**.

**Secretaria:** Con gusto, Diputado Presidente. Se recibió del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas la **Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a realizar la operación de donación, mediante un contrato, en el cual se transfiere gratuitamente la propiedad de diversos bienes inmuebles municipales a favor del “Instituto de la Administración y Avalúos de Bienes Nacionales” (INDAABIN), para la remodelación del Puente Fronterizo Número 2, denominado Juárez-Lincoln de Nuevo Laredo, respecto a diversos bienes inmuebles propiedad de la Hacienda Pública Municipal**.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Gracias.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la Iniciativa presentada se turna a la **Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

**Presidente:** Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Víctor Adrián Meraz Padrón**, para que dé cuenta de la **Iniciativa de Decreto promovida por el Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas**.

**Secretario:** Con gusto, Diputado Presidente. Se recibió del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas la **Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza la creación del Instituto Municipal para el Desarrollo de la Salud de Nuevo Laredo, Tamaulipas**.



Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la Iniciativa presentada se turna a las **Comisiones Unidas de Asuntos Municipales** y de **Salud**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

**Presidente:** Se le concede el uso de la palabra al Diputado Ángel Romeo Garza Rodríguez.

**Diputado Ángel Romeo Garza Rodríguez. HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS:** Los suscritos Diputados **Ana Lidia Luévano de los Santos, Beda Leticia Gerardo Hernández, Brenda Georgina Cárdenas Thomae, Issis Cantú Manzano, Juana Alicia Sánchez Jiménez, María de Jesús Gurrola Arellano, María del Carmen Tuñón Cossío, Nohemí Estrella Leal, Teresa Aguilar Gutiérrez, Carlos Alberto García González, Jesús Ma. Moreno Ibarra, Ángel Romeo Garza Rodríguez, , Carlos Germán de Anda Hernández, Clemente Gómez Jiménez, Glafiro Salinas Mendiola, Joaquín Antonio Hernández Correa, José Ciro Hernández Arteaga, Pedro Luis Ramírez Perales, Ramiro Javier Salazar Rodríguez y Víctor Adrián Meráz Padrón**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL, EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A LOS PRINCIPIOS DE DIVISIÓN DE PODERES Y ÁMBITO DE COMPETENCIA QUE RIGEN EL SISTEMA FEDERAL, EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES MIGRATORIAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, VERIFIQUEN PLENAMENTE QUE LAS PERSONAS QUE LLEGUEN A SER DEPORTADAS SEAN ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DE NACIONALIDAD MEXICANA**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. El Presidente de los Estados Unidos de América Donald Trump, recientemente firmó dos órdenes ejecutivas, para contrarrestar la inmigración ilegal; la primera, tiene el objetivo de desplegar “todos los medios legales” para resguardar las fronteras contra la inmigración ilegal y



para deportar a los inmigrantes indocumentados con “celeridad” y de “forma consistente y humana”; y, la segunda, está diseñada para incrementar la seguridad pública al interior de ese país, y prevé castigar a las “ciudades santuario” y combatir a personas que permanecen en Estados Unidos con visas vencidas. Tales órdenes ejecutivas, son el instrumento inicial para llevar a cabo deportaciones masivas de inmigrantes que residen en el vecino país del norte. Datos proporcionados por el gobierno estadounidense señalan que actualmente existen 11 millones de indocumentados, de los cuales, aproximadamente, 6 millones son mexicanos. Ante ello, el gobierno mexicano debe estar preparado e implementar las acciones necesarias para salvaguardar la integridad y derechos humanos de las personas que lleguen a ser deportadas por el gobierno de Donald Trump. Según datos publicados por el Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos, entre los años de 2009 y 2016 el número de deportados fue de 2 millones ochocientas mil personas, aproximadamente. En este contexto, no se puede soslayar, el hecho de que las autoridades migratorias de los Estados Unidos de América, de manera arbitraria, deportan a nuestro país a personas de nacionalidad distinta a la mexicana por el solo hecho de ser latinoamericanos o hispanos. Lo anterior, genera una serie de problemáticas económicas, sociales y de seguridad en la zona norte de Tamaulipas, ya que en los municipios fronterizos se encuentran varadas miles de personas indocumentadas que pretenden regresar a los Estados Unidos. Se estima que en la Unión Americana residen ilegalmente 631,000 salvadoreños, 499,000 guatemaltecos, 349,000 hondureños y 637,000 sudamericanos; es decir, 2 millones ciento dieciséis mil personas, que, parte de ellos, muy probablemente puedan ser deportados indebidamente a nuestro país. El Instituto Nacional de Migración es un órgano administrativo desconcentrado de la Administración Pública Federal, dependiente de la Secretaría de Gobernación, el cual aplica la legislación migratoria vigente, cuya misión es la de fortalecer la protección de los derechos y la seguridad de los migrantes nacionales y extranjeros, reconociéndolos como sujetos de derecho, a través de una gestión migratoria eficiente, con base en el marco legal y con pleno respeto a la dignidad humana. De lo expuesto, se desprende que el Instituto Nacional de Migración, es el ente encargado de vigilar y cumplir las leyes en esta materia, por lo que, ante esta situación, debe de existir una estrecha coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, para hacer frente a las muy probables deportaciones masivas que intentará llevar a cabo el gobierno de Donald Trump; por lo tanto, estimamos que las autoridades mexicanas deben requerir a las autoridades migratorias de los Estados Unidos de América, para que únicamente sean deportados a nuestro país las personas de nacionalidad mexicana. Por lo anteriormente expuesto, los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sometemos a la consideración de esta Honorable soberanía, el



siguiente: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.** - El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a los principios de división de poderes y ámbito de competencia que rigen el sistema federal, exhorta al Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Gobernación y al Instituto Nacional de Migración, para que, en coordinación con las autoridades migratorias de los Estados Unidos de América, verifiquen plenamente que las personas que lleguen a ser deportadas sean única y exclusivamente de nacionalidad mexicana. **“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”**. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la Iniciativa presentada por el Diputado Ángel Romeo Garza Rodríguez se turna a la **Comisión de Gobernación y Asuntos Fronterizos y Migratorios**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

**Presidente:** Se otorga el uso de la palabra al Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García.

**Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García.** Con su venia Diputado Presidente, compañeros Legisladores medios de comunicación, amigas y amigos todos. Honorable Congreso del Estado. El suscrito **Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 67 apartado 1, inciso e), 89 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, ocurro a presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**, con base en la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** Deseo iniciar mi intervención recordando a este Honorable Congreso del Estado que la Organización Mundial de la Salud *OMS*, afirma que *“el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales del ser humano.”* Afirma la *OMS* que la salud incluye, entre otros, el acceso oportuno, aceptable y asequible a servicios de atención de salud de calidad suficiente. En este contexto, en nuestro estado no debemos permitir bajo ningún motivo, que se vulnere el derecho fundamental de los tamaulipecos al negárseles los elementos mínimos para el acceso a la atención



médica. La salud de los tamaulipecos no tiene, ni tendrá, por qué estar sujeta a la miopía administrativa. Escamotear recursos a este rubro tan sensible en el desarrollo social de las familias de nuestro estado, es atentar contra lo más valioso que tiene nuestra tierra: su gente. Por ello, debemos garantizar y elevar a nivel legislativo que bajo ninguna circunstancia se permita al sistema estatal de salud, carecer de los insumos necesarios para ofrecer los servicios médicos indispensables a las y los tamaulipecos, pues no somos ciudadanos de segunda ni tercera, somos quienes damos rostro a nuestro estado y sostenemos con nuestro trabajo cotidiano el desarrollo de nuestra entidad y lo mínimo que merecemos es la tranquilidad de una atención médica digna, de calidad, con calidez, en forma oportuna e integral. Por diversas fuentes, la opinión pública se ha enterado de que en los meses recientes, se ha registrado desabasto de medicamentos en los centros hospitalarios del sistema estatal, lo que pone en riesgo la salud de los derechohabientes. Este estado de cosas no tiene justificación alguna, ya que se dispone de respaldo financiero en el Presupuesto de Egresos del Estado, y las dependencias y entidades del procedimiento de adquisición y distribución de medicamentos a los centros hospitalarios, clínicas, centros de salud y demás instalaciones, tienen como obligación realizar las acciones administrativas y logísticas necesarias para garantizar el abasto oportuno de medicamentos. En nuestro orden jurídico estatal, se contiene la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, la cual regula la organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Salud, las autoridades en la materia y sus facultades y obligaciones. En este orden de ideas, es la apreciación del iniciante, que es preciso establecer en nuestra legislación, con toda precisión, la garantía a la población de disponer, en todo momento, de los medicamentos necesarios para conservar o recuperar su salud. Por lo anteriormente expuesto y fundado, ante esta Soberanía Popular acudo a presentar el presente proyecto de **DECRETO ARTÍCULO ÚNICO**. Se reforman las fracciones VII y VIII del artículo 2º; las fracciones IX y X del artículo 2º. Ter, las fracciones XXIII y XXIV del artículo 5º, las fracciones VII y VIII del artículo 7º, las fracciones XXIV, XXV y XXVI, recorriéndose la actual fracción XXVI, para pasar a ser la XXVII del artículo 8º; las fracciones XIII y XIV, recorriéndose la actual fracción XIV para ser la XV del artículo 17, y la fracción II, del artículo 19; y se adicionan la fracción IX al artículo 2º, la fracción XI al artículo 2º. Ter, la fracción XXV al artículo 5º, y la fracción IX del artículo 7º, de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 2º.-** ... I.- VI.- ... VII.- El desarrollo de la enseñanza y la investigación científica y tecnológica para la salud; VIII.- El respeto al derecho a la salud materna, a la salud sexual y reproductiva, a la higiene en el trabajo y medio ambiente, a la prevención y tratamiento de enfermedades y a la lucha contra ellas y fracción IX el derecho a que se le suministre con oportunidad y en la cantidad necesaria los medicamentos



requeridos para conservar o recuperar la salud con base en el prescripción formulada por los profesionales de la medicina responsable de su tratamiento.

**ARTÍCULO 2º Ter.-** ... I.- VIII.- ... IX.- Contar con un expediente clínico y a solicitar un resumen clínico; X.- Ser atendido cuando se inconforme por la atención médica recibida; y XI. Recibir con oportunidad y en la cantidad necesaria, los medicamentos requeridos para conservar o recuperar la salud, con base en la prescripción formulada por los profesionales de la medicina responsables de su tratamiento. **ARTÍCULO 5º.-**...I.- XXII. - ... XXIII.- Visita de verificación.- La que realiza el personal autorizado expresamente por la autoridad competente, con el objeto de constatar el cumplimiento de las disposiciones sanitarias; XXIV.- Expediente Clínico Electrónico.- El repositorio de los datos del paciente en formato digital, que se almacena e intercambian de manera segura y puede ser consultado por múltiples usuarios autorizados. Contiene información retrospectiva, concurrente y prospectiva y su principal propósito es soportar de manera continua, eficiente, con calidad integral la atención y cuidados de salud; y XXV.- Medicamentos.- Los elementos que cubren las necesidades de atención de salud prioritarias de la población, atendiendo a la prevalencia de las enfermedades, y a su seguridad, eficacia comparativa. **ARTÍCULO 7º.-** ...I.- VI.-... VII.- Coadyuvar a la modificación de los patrones culturales que determinen hábitos, costumbres y actitudes relacionados con la salud y con el uso de los servicios que se presten para su protección; VIII.- En general, prestar con eficiencia los servicios de salubridad general y local, así como realizar las acciones de regulación y control sanitario en los términos de esta ley y demás disposiciones aplicables; y IX.-. Garantizar que en los centros hospitalarios, centros de salud, clínicas y demás instalaciones de salud, cuenten en todo momento y en las cantidades suficientes con los medicamentos y material de curación necesarios para atender los requerimientos de la población. **ARTÍCULO 8º.-** La Secretaría coordinará el Sistema Estatal de Salud, y tendrá las atribuciones siguientes: I.- XXIV.-... XXV.- Promover el establecimiento del Expediente Clínico Electrónico en las dependencias del sector salud conforme a los criterios, modelos, catálogos, principios y lineamientos de las normas oficiales mexicanas en la materia; XXVI. – Realizar las actividades administrativas y operativas necesarias para garantizar el suministro efectivo de medicamentos a los centros hospitalarios, centros de salud, clínicas y demás instalaciones de salud, para que cuenten en todo momento y en cantidad suficiente con los medicamentos necesarios para atender los requerimientos de la población; y XXVII.- Las demás que se requieran para el cumplimiento de los objetivos del Sistema Estatal de Salud. **ARTÍCULO 17.-** Para los efectos del derecho de la protección de la salud, se consideran servicios básicos de salud: I.- XII.- ... XIII.- La promoción de la actividad física y el deporte; XIV. – Las acciones necesarias para que los centros hospitalarios, centros de



salud, clínicas y demás instalaciones de salud, cuenten en todo momento y en cantidades suficientes con los medicamentos, insumos y material de curación necesarios para atender los requerimientos de la población; XV.- Las demás que establezcan otras disposiciones legales aplicables. **ARTÍCULO 19.-** Las actividades de atención médica serán: I.- ... II.- Curativas, cuando tengan como fin, efectuar un diagnóstico temprano y proporcionar tratamientos oportunos, incluyendo en todo tiempo los medicamentos necesarios; y III.- ... **TRANSITORIOS ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente decreto iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. ATENTAMENTE el Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García, por su atención gracias. Es cuanto

**Presidente:** Gracias Diputado, con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la Iniciativa presentada por el Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García, se turna a la **Comisión de Salud** para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

**Presidente:** Se otorga el uso de la palabra al Diputado Oscar Martín Ramos Salinas, para dar cuenta de la iniciativa.

**Diputado Oscar Martín Ramos Salinas.** Muy buenas tardes, con su venía Diputado Presidente, compañeras, compañeros Diputados, amigos de los diferentes medios de comunicación, público en general. **HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA.** Los suscritos Diputados **Oscar Martín Ramos Salinas y Rogelio Arellano Banda**, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Nueva Alianza de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, respectivamente, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e) y 93 párrafos 1, 2, 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, promovemos ante este Pleno Legislativo la presente **Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción II y se adiciona la fracción VIII del artículo 32 BIS de Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** La maternidad constituye una condición natural de la mujer y que dada la importancia que representa, se le debe otorgar un marco jurídico que garantice el cuidado, atención y protección social que la mujer debe recibir durante este ciclo de gestación y lactancia, aún más, cuando dicha persona desempeña alguna labor económicamente remunerada. Es por ello, que en el orden jurídico internacional paulatinamente se ha ido avanzando en



otorgar condiciones de igualdad para mujeres y hombres en el rubro laboral y específicamente derechos laborales para las mujeres y su condición de madre. En ese contexto, encontramos la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), la Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (1979), la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (1989), la Declaración de Beijing y Plataforma de Acción (1995), la Declaración de la Conferencia Internacional del Trabajo sobre la igualdad de oportunidades y de trato para las trabajadoras (1975), la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento (1998), así como los convenios y recomendaciones internacionales del trabajo destinados a garantizar la igualdad de oportunidades y de trato para los trabajadores y las trabajadoras, en particular el Convenio sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, 1981. Producto de los tratados acuerdos internacionales citados con antelación, nuestro País ha modificado con el paso de los años, nuestra legislación como una forma de contribuir al adecuado desarrollo del embarazo de la mujer, especialmente la que trabaja, dicha evolución se ha convertido en una palanca importante hacia el desarrollo social y económico del país. Asimismo, es considerable mencionar que una de las etapas en que las mujeres trabajadoras enfrentan circunstancias de vulnerabilidad es el periodo de licencia de la maternidad. Esto se debe a que los primeros meses representan una etapa primordial en la que el recién nacido necesita una atención personalizada de la madre, tanto para su cuidado y protección, como para otorgarle una mejor alimentación, si bien es cierto que se brinda la oportunidad del cuidado de los nacidos en los centros de atención y cuidado infantil, también lo es que nunca se podrá equiparar a los cuidados que una madre brinda en los primeros meses de vida, y que además representan para ella una conexión humana que no puede ser sustituible. Por ello, en Nueva Alianza consideramos muy importante reformar y adicionar el artículo 32 Bis de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, en lo relativo a los derechos de las mujeres trabajadoras otorgándose un descanso de un mes antes de la fecha que aproximadamente se fije para el parto, así como de los tres meses posteriores a este, con goce íntegro de su sueldo, ya que como se ha mencionado es fundamental para el desarrollo saludable del recién nacido. Por lo que atañe a la adición del artículo en mención, y en continuidad con los derechos de las mujeres trabajadoras al Servicio del Estado, se propone incorporar como derecho, el poder contar como un permiso laboral una vez al año, para que acudan ante una institución de salud pública o privada para que se realicen los exámenes médicos que correspondan con la finalidad de prevenir el cáncer de mama y cervicouterino. Esta propuesta se motiva, sustentando la importancia de la salud de la mujer y relacionando aquellas



enfermedades que hoy en día, se consideran como las principales causas de muerte en las mujeres, una de ellas, es el cáncer, visto como un padecimiento que puede presentarse en personas de cualquier sexo, edad o grupo social, ocasionando dolor, angustia y muerte en muchos casos, razón por la que ha sido y es motivo de preocupación y estudio para todos, en particular para los médicos quienes luchan cada día por encontrar nuevos y mejores métodos que permitan su prevención, diagnóstico y tratamiento. En México, constituye la tercera causa de muerte y, según estimaciones de la Unión Internacional contra el Cáncer, cada año se suman más de 128,000 casos de mexicanos. Dado que es importante, utilizar todas y cada uno de los mecanismos que permitan fomentar en la mujer su cuidado y atención oportuna en su salud, y con ello prevenir enfermedades como el Cáncer, es que sostenemos la relevancia de apoyar en estos derechos a las mujeres en general. A continuación me voy a permitir mencionar algunos datos médicos con mucho respeto que nos fueron proporcionados por especialistas de la materia para la argumentación de la presente iniciativa, la mamografía consiste en un examen de rayos X de la mama, puede mostrar imágenes diferentes al tejido mamario normal y que hagan sospechar de la presencia de un tumor. Cualquier hallazgo anormal, tanto en la palpación como en la mamografía, obligan a realizar estudios complementarios para descartar la presencia de un cáncer de mama. De igual forma, si una mujer al realizarse la autopalpación mamaria encuentra alguna anomalía, debe consultar al médico. Por esta razón, los métodos de detección temprana son importantes para disminuir la mortalidad debido a esta enfermedad. La prueba de cáncer de mama incluye el examen clínico mamario y la mamografía que debe realizarse de forma anual a partir de los cuarenta años. Como se puede observar, el cáncer mamario y el cáncer de cuello uterino juega hoy en día un papel muy importante en la salud de los mexicanos debido a la alarmante cantidad de gente que muere a causa de alguna de estas enfermedades. Por ello, se considera importante e indispensable sensibilizar a la población de la necesidad de implementar acciones para detectar el cáncer a través de los chequeos médicos, y que permitan al paciente tener un tratamiento oportuno. Quienes integramos la Fracción Parlamentaria de Nueva Alianza en esta legislatura y con el firme compromiso de que la salud es un derecho humano fundamental, consideramos importante contribuir a su promoción y prevención, por lo que proponemos como exponemos con antelación ante esta soberanía adicionar una fracción VIII al artículo 32 Bis de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas con el objeto de establecer un permiso al año para que las mujeres, con goce íntegro de su sueldo, puedan practicarse exámenes preventivos de salud, respecto de patologías cuya detección temprana impida su evolución irreversible y permita un alto porcentaje de tratamiento exitoso. En razón de las consideraciones antes expuestas, los que suscriben ponemos a



consideración de este Honorable Pleno Legislativo la siguiente: **INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA FRACCION II Y SE ADICIONA LA FRACCION VIII DEL ARTÍCULO 32 BIS DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma la fracción II y se adiciona la fracción VIII del artículo 32 BIS de Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 32 BIS.-** Las mujeres trabajadoras tendrán los siguientes derechos relacionados con el embarazo: .-....

**II.-** Quedaría de la siguiente manera: ***Las mujeres trabajadoras disfrutarán de un descanso de un mes antes de la fecha que aproximadamente se fije para el parto, así como de los tres meses posteriores a este, con goce íntegro de su sueldo,*** fracción ***VIII.*** Quedaría de la siguiente manera: ***Las mujeres trabajadoras gozarán de un permiso al año, con goce íntegro de su sueldo, para someterse a la realización de exámenes médicos de prevención del cáncer de mama y cervicouterino; para justificar este permiso, se deberá presentar el certificado médico correspondiente expedido por una institución pública o privada de salud.*** **ARTÍCULO TRANSITORIO ARTÍCULO ÚNICO.-**

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Honorable Congreso del Estado, a 1º. De febrero del año dos mil diecisiete. Atentamente los Diputados integrantes de la fracción Parlamentaria del Partido Nueva Alianza servidor Oscar Martín Ramos Salinas y Diputado Rogelio Arellano Banda. Es cuanto Diputado Presidente, muchas gracias.

**Presidente:** Muchas gracias Diputado, con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la Iniciativa presentada por el Diputado Oscar Martín Ramos Salinas, se turna a la **Comisión de Trabajo y Seguridad Social**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

**Presidente:** Compañeros Diputados, a continuación pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

**Presidente:** Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el orden del día, para únicamente dar a conocer una exposición general de los mismos, y posteriormente proceder directamente a su discusión y votación, para tal efecto, se declara abierto el



sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realiza la votación en el término establecido).**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Compañeros Legisladores, ha resultado aprobada la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, por unanimidad.

En tal virtud procederemos en dicha forma.

**Presidente:** Para tal efecto, se le concede el uso de la palabra al **Diputado Rafael González Benavides**, para dar a conocer una exposición general del *Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se aprueba en todas y cada una de sus partes la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias, mejora regulatoria, justicia cívica e itinerante y registros civiles.*

**Diputado Rafael González Benavides.** Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y público presente. A nombre de la Comisión de Puntos Constitucionales. Me permito exponer ante este Pleno Legislativo, una síntesis de la exposición de motivos del Dictamen que nos ocupa. En principio, la Minuta sometida a consideración de esta Sexagésima Tercera Legislatura tiene como propósito realizar diversos cambios en el texto de los artículos 25 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias, mejora regulatoria, justicia cívica e itinerante y registros civiles. De manera específica, la presente acción legislativa se ciñe a reservar a la competencia única del Congreso General legislar en las materias señaladas, mediante la figura de las Leyes Generales, estableciendo un sistema de distribución de competencias y coordinación entre autoridades. Por lo que hace a los mecanismos alternativos de solución de controversias, es preciso mencionar que a través de la expedición de una ley general en la materia, se fortalecerá y fomentará la justicia alternativa en México, armonizando los principios, procesos, disposiciones y medidas encaminadas a resolver conflictos entre intereses encontrados, por medio de arreglos extrajudiciales a través de la mediación, la conciliación y el arbitraje. Por lo que hace a la mejora regulatoria, se pretende



expedir un ordenamiento de carácter general que permita generar en todo el país, políticas públicas orientadas a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad en su conjunto. La importancia de esta reforma radica en la regulación de mecanismos alternativos de solución de conflictos, mejora regulatoria, justicia cívica e itinerante, y registros civiles con normas homologadas en todo el país. En el tema de la justicia cívica, cabe precisar que esta importante figura jurídica, además de solucionar conflictos, promoverá los valores y la sana convivencia, lo cual sin duda es un tema que hoy en día debe atenderse de manera prioritaria, pues a través de las reglas de convivencia se crea una cultura de respeto y responsabilidad, disminuyendo en gran medida los problemas sociales. Asimismo, la justicia itinerante es un modelo que se pretende establecer para acercar la justicia a los sectores más marginados del país. Finalmente, en el tema de registros civiles, estimamos necesaria la expedición de una ley que establezca las reglas mínimas para que los Registros Civiles de las entidades federativas se encuentren armonizados en su actuación y estructuración, y de este modo se garantice el acceso y respeto de los derechos humanos que estas instituciones deben garantizar a los ciudadanos. Con base en lo antes expuesto, los integrantes de la Comisión dictaminadora nos permitimos solicitar su apoyo decidido para votar a favor de la homologación de los principios y las bases, así como los procedimientos, las etapas mínimas, la definición de su naturaleza jurídica, entre otras características que regirán éstas figuras jurídicas y que permitirán tener un sistema gubernamental más eficiente, que brinde mejores condiciones sociales y económicas para nuestros ciudadanos. Es cuanto Señor Presidente.

**Presidente:** Muchas gracias Diputado. Está a su consideración el Dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

**Presidente:** Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

A favor o en contra.

¿Alguien más desea solicitar la palabra?

**Presidente:** Tiene la palabra la Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae.



**Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae.** Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Legisladores, buenas tardes a los representantes de los medios de comunicación que cubren esta fuente. El dictamen que se pone a consideración de este Congreso, tiene por objeto fortalecer los derechos humanos, lo anterior para asegurar que las autoridades asuman el pleno respeto y garantía de éstos como una práctica cotidiana. En nuestro carácter de integrantes del constituyente permanente, consideramos necesario hacer los cambios a nuestra Carta Magna para fortalecer los mecanismos alternativos de justicia y regular la justicia cotidiana, logrando así garantizar el derecho humano de justicia de manera pronta, completa, imparcial, expedita y gratuita que consagra el artículo 17 de nuestra Constitución. En este contexto, la sociedad presenta ciertos conflictos que se pueden catalogar como menores, los cuales únicamente inciden entre las partes, por lo tanto al prever un sistema de justicia cívica y regular los mecanismos alternativos de solución de conflictos, se logra que las partes involucradas solucionen la controversia, ya sea a través de un procedimiento ágil y sencillo o de forma conciliatoria, evitando así gastos importantes tanto para el Estado como para los ciudadanos que se verían obligados a contratar abogados, peritos y demás erogaciones que representa la integración y tramitación de un expediente ante la autoridad jurisdiccional. Por otra parte la instrumentación de un modelo de mejora regulatoria integral, sin duda alguna nos hace más competitivos al simplificar y homologar trámites, sobre todo para la creación de nuevas empresas, generándose incentivos para traer nuevas inversiones sobre todo ante este escenario y esta coyuntura internacional que estamos viviendo, con lo cual sería factible reactivar el mercado nacional y la inversión extranjera. Asimismo el fondo de la minuta que nos ocupa a través de la expedición de leyes generales, fortalece el derecho a la identidad, ya que al ser registrado de manera inmediata el nacimiento de un menor se protege un derecho humano y básico de todas personas, pues lamentablemente en la actualidad aún se presentan casos de niñas y niños que son registrados hasta después de varios años de su nacimiento. Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional se pronuncia a favor de esta Minuta con Proyecto de Decreto que nos ocupa. Por una patria ordena y generosa y una vida mejor y más digna para todos. Es cuanto Señor Presidente.

**Presidente:** Muchas gracias Diputada Cárdenas.

**Presidente:** Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Nancy Delgado Nolazco** se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.



**Secretaria:** Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo número LXIII-4, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realiza la votación en el término establecido)**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: **unanimidad.**

En consecuencia, expídase la resolución correspondiente y procédase al trámite que, sobre Minutas de reformas a la Constitución General de la República, establece el artículo 88 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

**Presidente:** Se le concede el uso de la palabra a la **Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez** para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se reforma la denominación de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas.***

**Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez.** En la Diputación Permanente se tuvo a bien realizar el análisis correspondiente de la acción legislativa que nos ocupa, por lo que con el propósito de acortar tiempo y con base en el acuerdo adoptado se proceda a una exposición general sobre el presente dictamen. Con su permiso Diputado Presidente, Diputados Secretarios, compañeras y compañeros, público en general, medios de comunicación. La armonización legislativa constituye un ejercicio necesario, cuya observancia favorece la actualización de diversos textos legales que requieren alinearse para adoptarse de técnica jurídica y coherencia normativa, en ese sentido los integrantes de la Diputación Permanente consideramos que resultaría necesario reformar la denominación de la Ley Interna, con el fin de evitar confusiones o malinterpretaciones en la aplicación de la misma, precisando en ella la correcta nomenclatura de este Congreso del Estado, armonizándola como lo dispuesto por la Constitución Política está plasmado del Estado de Tamaulipas y la propia Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de este nuestro querido Estado



de Tamaulipas, que disponen que el Poder Legislativo se deposita en una asamblea que se denomina Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. En razón de lo anterior, es que coincidimos con la intención los accionantes de esta propuesta de perfeccionar la nomenclatura del cuerpo legal interno del Poder Legislativo, por lo que se estima conducente que a la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, se le incorporen los términos Libre y Soberano, especificados en las disposiciones legales anteriormente citadas, ahora bien en atención al principio de técnica legislativa el legislador en el ejercicio de la actividad de crear y perfeccionar las normas debe de cuidar que no exista contradicción o discrepancias entre 2 o más preceptos de un mismo cuerpo normativo, entre ordenamientos diferentes o con cualquiera otra disposición legal que esté vigente, procurando que no haya terminologías o previsiones opuestas en el caso de temas que sean convergentes o que requieran similar tratamiento, como lo es el asunto que nos ocupa. Es así que en observancia a lo establecido con anterioridad, resulta necesario realizar la adecuación normativa que se plantea, precisando la correcta nomenclatura de la asamblea en la que recae este Poder Legislativo, para que, a partir de su armonización, se perfeccione su denominación. La tarea de armonizar el conjunto de leyes que constituyen el orden jurídico estatal corresponde a nosotros legisladores, por lo que se deben dotar de congruencia las normas que se relacionan entre sí, otorgándoles una coordinación en su texto normativo que permita tener disposiciones coincidentes en un mismo sistema jurídico. Finalmente, solicito su apoyo decidido para aprobar el presente dictamen, compañeras y compañeros y que mejor momento de hacerlo ahora que estamos de plácemes en el centenario de nuestra Constitución Política Mexicana. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Muchas gracias Diputada Aguilar. Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión **en lo general**.

**Presidente:** ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

**Presidente:** Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del Proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Víctor Adrián Meraz Padrón**, que consulte si algún Diputado



desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

**Secretario:** Por instrucciones de la Presidencia, me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

**Presidente:** No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXIII-4, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por unanimidad.

**Presidente:** En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**Presidente:** Ciudadanos Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto esta Presidencia tiene registro previo de legisladores para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna.

**Presidente:** Tenemos un registro previo del Diputado Jesús Ma. Moreno Ibarra, del Diputado Carlos de Anda Hernández y del Diputado Juan Carlos Córdova Espinoza, alguien más.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Diputado Jesús Ma. Moreno Ibarra.

**Diputado Jesús Ma. Moreno Ibarra.** Con su permiso Presidente. Compañeras y compañeros Legisladores, representantes de los medios de comunicación y público en general. El 27 de diciembre del 2016 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anunció el aumento a las gasolinas Magna, Premium y el Diésel del 14%, del 20.1% y del 16.5%, respectivamente, sobre el precio máximo



observado en diciembre del 2016, los precios promedio a nivel nacional vigentes del 1 de enero al 3 de febrero del 2017, serán de \$15.99 para la gasolina Magna, \$17.79 para la Premium y \$17.05 para el Diésel. El Gobierno Federal, adelantó la liberación de los precios de los combustibles, aun y cuando esta determinación estaba prevista para el año del 2018, bajo el argumento de que nuestro país se encontraba preparado para un incremento de esta naturaleza, consideramos que el Gobierno Federal tomó una decisión totalmente desafortunada e irresponsable, ya que México enfrenta un entorno económico muy difícil propiciado principalmente por la incertidumbre de las políticas que en materia de comercio internacional llega a implementar el gobierno de los Estados Unidos de América, no se puede soslayar que dicha medida ha generado un sin número de manifestaciones por parte de nuestros representados, pues se estima que el incremento a los precios de los combustibles, sin duda alguna incidirá y afectará gravemente los índices inflacionarios en los productos y servicios, por lo menos en un 5% para el presente año. En este contexto para contrarrestar los efectos negativos que generaría el incremento a las gasolinas, nuestro Grupo Parlamentario de Acción Nacional en este Honorable Congreso del Estado, promovió un Punto de Acuerdo para reducir el 50% del IEPS que se aplica a las gasolinas, así como para homologar los precios de los referidos combustibles en la zona fronteriza, tal y como acontecía en el ejercicio fiscal anterior, pero lo más lamentable es que el grave daño generado por el gasolinazo no para ni queda ahí, pues en este mes de febrero se prevén dos nuevos aumentos a los precios de los combustibles, diversos analistas financieros de nuestro país estiman que con base en la fórmula vigente para la determinación de los precios de las gasolinas y anticipa un incremento adicional del 8% de los precios actuales de las mismas. Es importante señalar que el tipo de cambio del peso frente al dólar ha tenido una recuperación en la última semana, asimismo, los precios del petróleo no se han elevado, en efecto el 31 de diciembre el dólar cerró en \$21.00, el día de hoy el dólar interbancario se ubica en 20.76, mientras que el west texas intermediate pasó de 53.72 dólares por barril el pasado 30 de diciembre a 52.81 en la jornada del día de ayer, luego ante un esquema de liberación de precios, si los insumos no han aumentado, no deben ni tienen por qué incrementar los precios de las gasolinas, por todo lo anterior que quede claro el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, reprueba categóricamente las malas decisiones del Gobierno Federal, sobre el incremento de los precios de las gasolinas, por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Muchas gracias Diputado Jesús Ma. Moreno Ibarra. Haré uso de la palabra, por lo tanto pido a la Diputada Brenda Cárdenas Thomae, me asista en la presidencia.



**Diputado Carlos Germán De Anda Hernández.** Con el permiso de la presidencia. Compañeras y compañeros Legisladores, buenas tardes a todos los representantes de los medios de comunicación, personas que nos acompañan. El día Mundial contra el Cáncer, se celebra el día 4 de febrero y nos une bajo una misma consigna y un sólo esfuerzo que consiste en luchar continuamente y permanentemente contra esta enfermedad, la Unión Internacional para el Control del Cáncer, es una organización cuya misión es ayudar a la comunidad mundial de la Salud, para fomentar la lucha contra el cáncer y conmemora esta fecha para hacer conciencia en toda la sociedad sobre este padecimiento, buscando promover una campaña continua que incida en la reducción de la carga mundial de esta enfermedad, en el entendido de que todas y todos debemos y podemos hacer algo frente a ella, desde establecer medidas preventivas, hasta buscar y lograr que los gobiernos la atiendan de forma prioritaria. Es importante señalar que el cáncer aun y cuando se trata de una enfermedad crónico degenerativa impacta, claro está en la salud de quien la padece, pero trasciende a la salud mental y física, también del resto de la familia, además de que en mucho de los casos para hacer frente a dicha enfermedad, se echa mano del patrimonio conformado en muchos años de esfuerzo de los integrantes de la misma. El cáncer es una de las causas principales de muerte en todo el mundo, con 8.2 millones de fallecimientos anuales, sin embargo, existe información que más de la tercera parte de estas muertes se pudieron evitar, pues sin duda alguna, gran parte de estas lamentables cifras eran curables, siempre y cuando se detectaran a tiempo y se dieran la atención adecuada. El día mundial contra el cáncer debe tomarse como una oportunidad para coordinar los esfuerzos y hacer frente a esta enfermedad, pues no tiene fronteras y nos afecta a todos en algún momento de la vida, ya sea directa o indirectamente. Compañeras y compañeros Diputados, es necesario que todos y todas nos involucremos y trabajemos en acciones inmediatas para incrementar la conciencia sobre la enfermedad, así como desarrollar estrategias e impulsar los avances en medidas y acciones preventivas, implementando políticas integrales para el control y combate del cáncer, por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos. Es cuanto.

**Presidenta:** Gracias Diputado.

**Presidenta:** Tiene la palabra el Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa.

**Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa.** Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y público que hoy nos acompaña, buenas tardes a todos. Los Diputados del Grupo Parlamentario del



PRI, por mi conducto, hacemos un exhorto a las autoridades federales competentes, especialmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a Petróleos Mexicanos, para que a la brevedad posible reanuden las mesas de trabajo y se dé de una manera inmediata una solución a la aplicación del subsidio a los combustibles en la zona fronteriza, actualmente la gran mayoría de los consumidores de la frontera están pagando la gasolina con un aumento de alrededor del 40% de lo que pagaban en el mes de diciembre pasado, todo esto por no existir un mecanismo adecuado para ofrecer un precio competitivo, exigimos una pronta respuesta favorable y una solución inmediata a esta grave situación que hasta el momento ha impactado de manera negativa la economía de nuestros conciudadanos fronterizos. El Grupo Parlamentario del PRI, está preocupado por esta problemática y exhorta respetuosamente a las autoridades antes mencionadas y a los empresarios gasolineros a encontrar una solución viable en beneficio de todos los consumidores. Asimismo, nos pronunciamos también para que el gobierno federal agote todas las medidas técnicas, administrativas y financieras para fin de evitar una nueva alza de precios a los combustibles en el presente mes de febrero para que todos los ciudadanos fronterizos puedan gozar de un precio preferente. Muchas gracias, es cuanto.

**Presidente:** Gracias Diputado Córdova. Tiene la palabra la Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos.

**Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos.** Muy buenas tardes, con el permiso aquí de mi Presidente de la Mesa Directiva; compañeros representantes populares; personas que nos acompañan. El estar en esta altísima tribuna obedece a abundar sobre el tema que tan brillantemente fue expuesto por mi compañero Ángel Garza, el tema migratorio, el exhorto que se está haciendo al ejecutivo. Problema, problema de enormes proporciones y con muchas aristas que deberán ser atendidas en lo general y con gran responsabilidad y estricta solidaridad en cada una de ellas en lo particular. La repatriación por Tamaulipas representa el 30% de la repatriación nacional, somos en Tamaulipas el segundo punto de mayor recepción de repatriados, solamente después de Baja California. Entre el 2011 y el 2016 fueron repatriados 1 millón 704, 196 paisanos, de los cuales más de medio millón, 506 mil, 546 ingresaron por Tamaulipas y saben qué, sólo el 9% son tamaulipecos. Estuvimos platicando, hemos estado recorriendo, viendo cómo es, todo cuanto afecta más allá, aún de ese infame mundo que pretenden que paguemos, porque lo van a hacer bueno, pues quizá lo van a hacer, de que lo vamos a pagar, por supuesto que no lo vamos a pagar. Pero, más de 500 ex presidiarios fueron deportados el pasado mes de diciembre, por Reynosa o al menos ese es el número que nos dimos cuenta. Y les digo que nos



dimos cuenta porque no siempre migración americana le avisa a migración mexicana que vienen autobuses llenos de compatriotas y de no compatriotas. Cuánta gente no mexicanos se quedan en nuestras fronteras, de qué viven, en dónde se curan, en dónde se atienden, si nuestro compañero Diputado ahorita subió a decir que no hay medicamentos, ellos no tienen seguro popular, ni los connacionales que vienen tampoco lo tienen, un problema de grandes proporciones representa para todos, sin duda, los más afectados, los más perjudicados son ellos, son ellos que son brutalmente separados, yo no podría entender en el que estar en una empresa trabajando como lo están haciendo ellos y que de pronto entre migración y te lleve y sabes que dejaste una esposa con unos hijitos en tu casa esperando o sabes que dejaste un esposo con tus hijitos y se da esa separación, es de consecuencias terribles lo que está aquí sucediendo. Pero además quiero tocar un tema que pues ya hace años que está sucediendo en este mismo entorno, la gente, estos ex presidiarios que les mencionaba, trabajaban en sus prisiones y al momento de que van a salir, de que ya los van a mandar para acá, les entregan un cheque, igual que les entregan un cheque a las personas que están en la calle, que van saliendo de sus trabajos, que van para sus casas, que van saliendo o van a un centro de diversión y traen dinero y se enfrentan con migración y se los llevan y les quitan lo que tienen y les entregan un cheque para que se venga a su frontera. Pero saben qué, llegan a Reynosa y no hay quien se los cambie, y no hay una institución bancaria y no hay nadie que les entregue, que les cambie ese cheque y me pregunto yo y el instituto de inmigrantes qué ha hecho en esa situación, son nuestros connacionales, son nuestros compatriotas, qué han hecho, llegan con ese papelito que poca o de nada cosa les va a servir, estamos tocando un tema, un tema muy fuerte, un tema en el que de los pequeños, de los menores de edad que son también repatriados, saben ustedes que el 80% de los menores recibidos en Tamaulipas, vienen solos, vienen sin su madre, vienen sin su padre, cuántos son nuestros, cuántos son mexicanos, cuántos son tamaulipecos, no lo sabemos. El estar aquí es un decir, bien por un exhorto a las autoridades, al ejecutivo federal a través de las respectivas secretarías como se ha comentado, bien para que las autoridades migratorias cumplan con su papel, que se pongan de acuerdo, que vean con las autoridades del otro lado, con migración americana y que estén siempre puntualmente verificando que la gente que llega a nuestro país, efectivamente sean mexicanos, pero nosotros también tendremos que hacer lo nuestro, hemos hablado ya de que en las escuelas debemos garantizarles el que esos niños no interrumpen sus estudios, señores si tenemos escuelas en el que no cabe nuestra gente, se han quedado a dormir ahorita con las inscripciones, y no hay cabida para esos alumnos, necesitaremos también que la Secretaría de Educación vea cómo va a resolver, pues primero lo que tenemos en casa, y luego pues de los



que nos están, de las personas que nos están llegando. Hagamos cada quien lo que nos corresponde hacer y veamos con una gran sensibilidad que esas miles de personas, connacionales, quizá están dejando miles de familias en el extranjero. Es cuanto, muchísimas gracias.

**Presidente:** Muchas gracias Diputada Luévano.

**Presidente:** Agotados los puntos del orden del día, se **Clausura** la presente Sesión, siendo las **catorce horas**, con **cuarenta y tres minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la Sesión Pública Ordinaria, que tendrá verificativo, el día jueves **9 de febrero** del actual, a partir de las **11:00** horas. Muchas gracias y buenas tardes.